JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Carrera 16 No. 22-51 Edificio Gentium TEL. 2754780 Ext. 2064
Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO Nº 047

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003-2015-00202--	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DEL CARIBE COOPCARIBE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	29/04/2016	AUTO ADMITE DEMANDA
2	70001-33-33-003-2015-00066-00	EJECUTIVO	WILSON PEREZ VARGAS	UGPP	29/04/2016	AUTO RESUELVE MEDIDAS CAUTELARES
3	70001-33-33-003-2013-00007-00	EJECUTIVO	SOLSALUD EPS	MUNICIPIO DE EL ROBLE	29/04/2016	AUTO ORDENA DAR TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO
4	70001-33-33-003-2015-00275-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CANDELARIA OYOLA ARRIETA	MUNICIPIO DE LA UNIÓN	29/04/2015	AUTO INADMITE LA DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY DOS (02) DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) EN EL PORTAL WEB **HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82** A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).

ALEXANDER VILLALBA NARVAEZ
SECRETARIO